

Desplácese hacia abajo para continuar

Primera Parte

Vista General De Mediación

Introducción a Mediación

- Mediación es requerida cuando no hay un acuerdo sobre la custodia y visitas
- Mediación se enfoca en llegar a un acuerdo que esta en el mejor interés de sus hijos



Código de Familia
§3170

La ley de California Define: Tres Propósitos de Mediación

- Para reducir conflicto entre los padres
- Para crear un acuerdo que asegura que los niños mantengan contacto continuo con ambos padres consistente con la póliza pública y
- Para crear un acuerdo con respeto a los derechos de visita que están en el mejor interés de los niños





Mediación es para ayudar a los padres llegar a un acuerdo

- Los mediadores le ayudaran a llegar a un acuerdo para crear un plan de crianza para sus hijos
- Su plan de crianza puede consistir en:
 - ¿Cómo se compartirá el tiempo durante el año escolar y el verano
 - Días festivos y calendarios de vacaciones
 - Transporte para los intercambios
 - Otros detalles importantes

¿Qué pasa si los padres ya tienen un acuerdo?

- Si los padres están de acuerdo en un plan de crianza de sus hijos, entonces no tendrán que ir a mediación, pero
- Para que su plan sea una orden judicial, debe proporcionar un acuerdo escrito a la corte para su aprobación
- Si usted tiene un acuerdo, pero necesita ayuda con el papeleo, avísele a la corte y le podemos ayudar



Fin De La Primera Parte

● [Haga clic aquí para continuar](#)